



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION ALCALDIA N° 134-2016-MPA-A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Martes, 10 de marzo de 2016

VISTO:

El Proveído Administrativo N° 117-2016-GAJ-MPA; y el Informe N° 146-2016/FOC/GPSDE/MPA de fecha 08 de Marzo, emitido por la Ing. Fiorella Oblitas Casaverde Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación";

Que, mediante Informe N° Informe N° 146-2016/FOC/GPSDE/MPA, la Ing. Fiorella Oblitas Casaverde Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de gestión deportiva de la meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación";

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de Gestión de la meta 30: "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016:

Integrado por las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1	Fiorella Oblitas Casaverde	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local.	Gerente	30310702	oblitas1130@gmail.com	957349183
2	Betsy Vanesa Zelada Meléndez	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local	Sub Gerente	44612829	betsy_zm@hotmail.com	997065141
3	Marcelino Mateo Triveño Pampas	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.	Planificador	31042233	matripa4@gmail.com	983759523

ARTICULO SEGUNDO.- Publicación, Disponer que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE

